

## **POLITICA SOBRE EL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS**

**FAMOC DE PANEL S.A.**, ha fijado esta política, con el ánimo de conservar la más alta productividad y ofrecer un ambiente laboral seguro para nuestros funcionarios y clientes. Así pues, ningún empleado se presentará al puesto de trabajo, ni manipulará los equipos que generalmente están bajo su responsabilidad, ni efectuará los servicios para lo que se encuentra contratado, mientras este bajo los efectos de cualquier sustancia que altere su comportamiento normal (Alcohol, drogas). Igualmente no deberá consumir, ni distribuir mientras este dentro de las instalaciones del centro de trabajo o realice negocios de esta índole para la empresa.

**EXCEPCIONES:** La presente política no se aplica al consumo moderado y responsable, durante funciones sociales o referente a negocios, tampoco esta prohibido el recibo o despacho ocasional de bebidas alcohólicas (estos deben estar cerrados dentro de las instalaciones de la empresa), es para consumo privado. Esta política no es aplicable en el caso de drogas por prescripción médica y el uso de esta no altere las capacidades para desarrollar su trabajo en forma segura y productiva, **FAMOC DE PANEL S.A.** se reserva el derecho de realizar requisas inspecciones y/o pruebas en lugar de trabajo, discretamente y sin previo aviso, estas requisas pueden ser acompañadas de toma de alimento, muestras de orina, para comprobar presencia de sustancias. Dichas pruebas son realizadas bajo el cumplimiento de la legislación vigente.

**SANCION DISCIPLINARIA:** Cualquier funcionario que: El resultado de la prueba haya sido positivo. El que se niegue a ser sometido a prueba, requisas o inspección o que se demuestre en posesión de cualquier ítem de prohibición.